

CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre: **CAPITAL HUMANO S.R.L.** en adelante “**La Empresa**”, representada por **Marcos Alejandro Laguardia Zeida, CIN° 2.009.613**, en su calidad de director, por una parte y con **CIN°** en adelante, “**El Colaborador**”, por la otra, convienen celebrar el presente contrato de **CONFIDENCIALIDAD**.

Fecha de entrada en vigor: 06/11/2025

1. Objeto del Contrato:

La Empresa y el Colaborador acuerdan que, durante la duración de la relación laboral y después de su término, El Colaborador mantendrá en estricta confidencialidad y no divulgará a terceros ninguna información de La Empresa.

2. Definición de Información Confidencial:

Se considera información confidencial cualquier información no pública relacionada con los negocios de La Empresa, incluyendo, pero no limitándose a, datos financieros, salariales, estrategias de marketing, secretos comerciales, proyectos en desarrollo, productos, servicios, entre otros.

3. Obligaciones de Confidencialidad:

El Colaborador se compromete a no revelar, divulgar, ni utilizar la información confidencial de La Empresa para su beneficio personal o de terceros sin el consentimiento previo y por escrito de La Empresa, mediante cualquier medio.

4. Duración del Acuerdo:

Este acuerdo de confidencialidad tendrá vigencia durante el periodo de empleo de El Colaborador y continuará siendo aplicable después del término de la relación laboral.

5. Devolución de Información Confidencial:

Al término de la relación laboral, El Colaborador devolverá inmediatamente a La Empresa toda la información confidencial en su posesión, así como cualquier copia o reproducción de la misma.

6. Consecuencias por Incumplimiento:

El incumplimiento de este contrato de confidencialidad podría dar lugar a acciones legales por parte de La Empresa, incluyendo la búsqueda de daños y perjuicios.

Marcos Alejandro Laguardia Zeida

.....

La Empresa

El Colaborador